



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090 -2009-PD/OSIPTEL

Lima, 10 de Diciembre de 2009

Visto el Informe N° 535-GAF/2009, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de Noviembre, y con la opinión favorable de la Gerencia Legal y de la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 se aprobó la asignación presupuestal al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 141-2008-PD/OSIPTEL de fecha 31 de diciembre de 2008 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2009 del OSIPTEL;

Que, la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 incorpora en el presente ejercicio a los Organismos Supervisores y Reguladores de la Inversión Privada en servicios públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF;

Que, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 1265 – OSIPTEL, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, en el literal b) del numeral 5.1 del Art. 5° del Anexo N° 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional de la Directiva N° 003- 2007-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 1265 – OSIPTEL conforme al Anexo que se adjuntan a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo el 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 1265 - OSIPTEL durante el mes de Noviembre.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



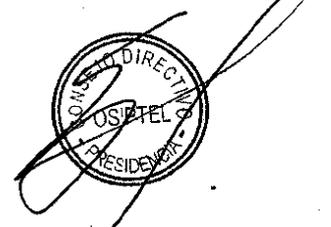
**GUILLERMO THORNBERRY VILLARAN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
MES DE NOVIEMBRE - 2009
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES [001265]

RESOLUCION : 090-2009-PD/OSIPTEL

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES			
FUNCION	PROG.	FUNC.	SUBPROG.FUNC.		PROGRAMA	ACT/PROY	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
16	COMUNICACIONES										
	006	GESTION									
		0008	ASESORAMIENTO Y APOYO								
			0000	SIN PROGRAMA							
			1000267	GESTION ADMINISTRATIVA							
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	560,000	0
010	EFICIENCIA DE MERCADOS										
	0018	EFICIENCIA DE MERCADOS									
		0000	SIN PROGRAMA								
			1014794	REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS							
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,000,000
			1014800	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES							
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,209,000
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	80,000	0
			1014802	DIFUSION Y ORIENTACION							
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	5,000	0
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	1,300,000	0
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	18,000	0
018	SEGURIDAD JURIDICA										
	0039	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES									
		0000	SIN PROGRAMA								
			1014795	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS							
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0	5,000
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	240,000	0
					2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	21,000	0
TOTAL FUENTE:									2,214,000	2,214,000	



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS
 MES DE NOVIEMBRE - 2009
 (EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES [001265]

RESOLUCION : 090-2009-PD/OSIPTEL

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCION :					2,214,000	2,214,000

V.P.P. TITULAR
GUILERMO TORIBERRY VILLARÁN
 Presidente del Consejo Directivo
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
OSIPTEL

DAVID VILLAVICENCIO
 Jefe de Presupuestos
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION DEL PLIEGO

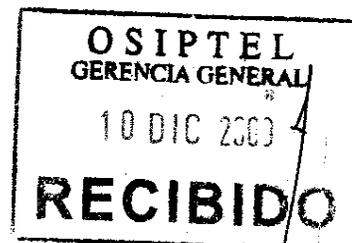
INFORME N° 535-GAF/2009

A : ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES
Gerente General

DE : DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : Modificaciones Presupuestarias dentro de la Unidad Ejecutora en el Presupuesto Institucional 2009

FECHA : 09 de Diciembre de 2009



Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar la suscripción de los documentos adjuntos, y su posterior presentación para la suscripción del Presidente del Consejo Directivo:

- Proyecto de Resolución de Modificaciones Presupuestales dentro del Presupuesto 2009 del OSIPTEL, sin modificar el monto total asignado al Pliego en el presente ejercicio.
- Anexo - Nota de Modificación Presupuestal.

Al respecto, es necesario señalar que la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público Nacional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009 incorpora en el presente ejercicio a los Organismos Supervisores y Reguladores de la Inversión Privada en servicios públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público – SIAF.

En tal razón, en este marco es necesario efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 1265 – OSIPTEL, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 41.1 del artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Este requerimiento se sustenta, en el literal b) del numeral 5.1 del Art. 5° del Anexo N° 1 - Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego.

Atentamente,


DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y Finanzas

